



Montevideo, 22 de marzo de 2010

COMUNICACIÓN N° 2010/062

Ref: **EMPRESAS DE SEGUROS Y REASEGUROS - Capital Básico a partir del 31 de marzo de 2010.**

Se pone en conocimiento del mercado asegurador que:

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º Título III Libro I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capital Básico será de \$ 19:981.007 (pesos uruguayos diecinueve millones novecientos ochenta y un mil siete), a partir del 31 de marzo de 2010; y
- en concordancia a lo estipulado en el artículo 10º Título III Libro I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capital Básico adicional para entidades que realicen seguros previsionales será de \$ 12:785.081 (pesos uruguayos doce millones setecientos ochenta y cinco mil ochenta y uno), a partir del 31 de marzo de 2010.

Rosario Patrón

Intendente de Regulación Financiera
